

número 237/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 15 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción

III.B.262

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Francisco José Fernández García, con último domicilio conocido en Logroño, c/Avda. Colón, nº 1, 8º B., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTE MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 25-11-92 en expediente número 286/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último

del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio. Logroño, 15 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción

III.B.264

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. César Eguizabal Martínez Losa con último domicilio conocido en Arnedo, c/Francisco de Quevedo, 8, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTE MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 27-11-1992, en expediente número 333/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 15 de Febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL

Aprobación definitiva del Presupuesto para 1992

III.C.432

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del TRRL de 18-4-86 y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 26 de Diciembre, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	650.050
2	Impuestos indirectos	210.000
3	Tasas y otros ingresos	369.000
4	Transferencias corrientes	663.340
5	Ingresos patrimoniales	3.896.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	9.818.000
TOTAL INGRESOS		15.606.390
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.904.132
4	Transferencias corrientes	1.544.005
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	12.158.253
TOTAL GASTOS		15.606.390

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ajamil de Cameros, 20 de Febrero de 1993.— El Alcalde-Presidente.

Aprobación de la rectificación del Padrón de Habitantes

III.C.433

Aprobada por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Ajamil de Cameros, celebrada el día 13 de Febrero de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1993, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, las reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento

de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

Ajamil de Cameros, 20 de Febrero de 1993.— El Alcalde-Presidente, Constantino San Miguel Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.434

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y en su caso, presentarse reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Anguiano, a 24 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

Exposición pública del expediente nº 1 de Modificación de Créditos

III.C.435

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1993, el expediente nº Uno de modificación de créditos para incorporar al Presupuesto Municipal de 1992, tácitamente prorrogado, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas o entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el art. 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En ausencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Anguiano, a 24 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Notificación de valoración

III.C.451

El Recaudador de este Ayuntamiento, D. Dionisio Ortega Anguiano, hace saber:

En la tramitación de expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, al expedientado Benito Jiménez Marauri, con domicilio en la calle Berátua de Logroño, actualmente en ignorado paradero.

Se ha practicado Valoración pericial en el expediente que se le sigue